

**1596-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las nueve horas con veinte minutos del tres de diciembre de dos mil veinticuatro.

**Sustituciones por renunciaciones en la estructura de varios distritos y cantones de las provincias de San José, Alajuela, Cartago, Heredia, Guanacaste y Limón, en la estructura del partido Liberación Nacional.**

Mediante oficio TEI-062-2024 de fecha veintitrés de octubre del dos mil veinticuatro, remitido al día siguiente a la cuenta de correo electrónico oficial de este Departamento, la agrupación política comunicó a esta Administración Electoral sobre los acuerdos tomados de conformidad a la resolución n° 1 de las dieciocho horas treinta y nueve minutos del martes veintidós de octubre del dos mil veinticuatro, adoptada por el Tribunal de Elecciones Internas, en sesión n° 09-2024, con respecto a las renunciaciones a los diferentes miembros por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se procede con la solicitud de sustitución de las designaciones efectuadas en los representantes de varios distritos y cantones.

Así las cosas, a continuación, se procede a realizar los cambios solicitados en las estructuras según se indica:

**Provincia San José**  
**Cantón Santa Ana**

**Distrito Piedades**

Mediante auto n° 2125-DRPP-2021 de las once horas con treinta y tres minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Rolando Serrano Villalta, cédula de identidad 105610674, como delegado territorial propietario, por el distrito Piedades, del cantón de Santa Ana, de la provincia de San José, designado en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n° DRPP-2853-2024 de fecha diez de octubre del presente año; este Departamento aplicó la renuncia tácita del señor Serrano Villalta. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Yendry Ureña Durán, cédula de identidad 107480892, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105460406	ROSA MARIA UMAÑA CHAVARRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
115470596	MANUEL ESTEBAN AZOFEIFA DELGADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
115160467	ELIZABETH MARIA DELGADO UMAÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>107480892</b>	<b>YENDRY UREÑA DURAN</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
110040517	ZAIDA VICTORIA MENDOZA MENA	TERRITORIAL PROPIETARIO
104470732	JUAN CARLOS GUILLEN RAMOS	TERRITORIAL ADICIONAL
108680853	MARIO ALONSO PANTOJA MORALES	TERRITORIAL ADICIONAL

**Cantón Pérez Zeledón****Distrito La Amistad**

Mediante auto n° 2169-DRPP-2021 de las doce horas con siete minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Luis Esquivel Porras, cédula de identidad 106240111, como delegado territorial propietario, por el distrito La Amistad, del cantón de Pérez Zeledón, de la provincia de San José, designado en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n° DRPP-2853-2024 de fecha diez de octubre del presente año; este Departamento aplicó la renuncia tácita del señor Esquivel Porras. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Yamilette Bogantes Sibaja, cédula de identidad 107750299, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
104420135	EFRAIN CORDERO VENEGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
107800276	FREDDY UREÑA GODINEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
118220475	HEILYN TATIANA VARGAS GARRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>107750299</b>	<b>YAMILETTE BOGANTES SIBAJA</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
112010359	MAILYN MARIA VENEGAS ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

**Provincia Alajuela****Cantón San Mateo****Distrito Labrador**

Mediante auto n° 2101-DRPP-2021 de las dieciséis horas con veinte minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Gary Villar Monge, cédula de identidad

109190566, como delegado territorial propietario, por el distrito Labrador, del cantón de San Mateo, de la provincia de Alajuela, designado en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n° DRPP-3192-2024 de fecha veinticinco de octubre del presente año; este Departamento aplicó la renuncia del señor Villar Monge. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Sirlene de los Ángeles Solórzano Montero, cédula de identidad 604290015, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
603000787	MARTA CALDERON PARAJELES	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>604290015</b>	<b>SIRLENE DE LOS ANGELES SOLORZANO MONTERO</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
108650642	TERESITA ROJAS JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
202900584	GUILLERMO ALPIZAR VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
108060806	JESSICA ARGUEDAS ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
116720926	JOSE MANUEL CASCANTE BALLESTERO	TERRITORIAL ADICIONAL
604350293	JASON ANTONIO BRENES ROJAS	TERRITORIAL ADICIONAL

### **Provincia Cartago**

#### **Cantón Paraíso**

#### **Distrito Llanos de Santa Lucía**

Mediante auto n° 2184-DRPP-2021 de las ocho horas con ocho minutos del veintitrés de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Emma Rosa Bonilla Fonseca, cédula de identidad 302950855, como delegada territorial propietaria, por el distrito Llanos de Santa Lucía, del cantón de Paraíso, de la provincia de Cartago, designada en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n° DRPP-3168-2024 de fecha veinticuatro de octubre del presente año; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Bonilla Fonseca. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Geizel Marcella Sánchez Quirós, cédula de identidad 303730143, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
304230169	JASMIN CASCANTE MONTENEGRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>303730143</b>	<b>GEIZEL MARCELLA SANCHEZ QUIROS</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
304950183	DIEGO ANTONIO MARTINEZ GRANADOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
302760773	JORGE ALBERTO OTAROLA FONSECA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304720492	JOSE LEONARDO DURAN LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
303040285	RIGOBERTO FONSECA MOYA	TERRITORIAL ADICIONAL
701490987	SILVIA JOHANNA RIOS RUIZ	TERRITORIAL ADICIONAL

**Provincia Heredia****Cantón Central****Distrito San Francisco**

Mediante auto n° 2160-DRPP-2021 de las nueve horas con cuarenta y seis minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Kimberly Vanessa Orozco Zarate, cédula de identidad 115300906, como presidenta propietaria, por el distrito San Francisco, del cantón Central, de la provincia de Heredia, designada en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n. ° DRPP-3455-2024 de fecha siete de noviembre del presente año; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Orozco Zarate. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Rodrigo Andrés Quesada Marín, cédula de identidad 114020348, en el cargo referido.

**Inconsistencia:** No es procedente el nombramiento del señor Quesada Marín, como presidente propietario, toda vez que esta se encuentra designado como presidente suplente en la misma estructura, no siendo posible que una misma persona ocupe dos cargos dentro del comité ejecutivo de la agrupación (ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

**Provincia Guanacaste****Cantón Abangares**

Mediante auto n° 2815-DRPP-2021 de las nueve horas con veintitrés minutos del veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Jexon López Rodríguez, cédula de identidad

603700513, como tesorero propietario, por el cantón de Abangares, de la provincia de Guanacaste, designado en la asamblea cantonal realizada en fecha veinticuatro de julio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n. ° DRPP-3133-2024 de fecha veinticuatro de octubre del presente año; este Departamento aplicó la renuncia del señor López Rodríguez. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Roberto Rodríguez Madrigal, cédula de identidad 502270509, en el cargo referido.

**Inconsistencia:** No es procedente el nombramiento del señor Rodríguez Madrigal, como tesorero propietario, toda vez que esta se encuentra designado como tesorero suplente en la misma estructura, no siendo posible que una misma persona ocupe dos cargos dentro del comité ejecutivo de la agrupación (ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

**Provincia Limón**  
**Cantón Central**

**Distrito Valle la Estrella**

Mediante auto n° 2075-DRPP-2021 de las siete horas con cincuenta y siete minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Balbina Emilce Flores Barquero, cédula de identidad 601180456, como delegada territorial propietaria, por el distrito Valle la Estrella, del cantón Central, de la provincia de Limón, designada en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n° DRPP-2973-2024 de fecha dieciséis de octubre del presente año; este Departamento aplicó la renuncia tácita de la señora Flores Barquero. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Xinia Alicia Payan Molano, cédula de identidad 701500708, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
701330274	ERIC AURELIO BERMUDEZ VALERIO	TERRITORIAL PROPIETARIO

501490186 MARTA LIDIA LOPEZ JIMENEZ  
**701500708 XINIA ALICIA PAYAN MOLANO**  
701360294 ANGELICA MARIA MERCADO ESPINOZA  
702100797 HUGO CESPEDES MORALES  
601710003 MARCO TULIO FALLAS VARGAS

TERRITORIAL PROPIETARIO  
**TERRITORIAL PROPIETARIO**  
TERRITORIAL PROPIETARIO  
TERRITORIAL PROPIETARIO  
TERRITORIAL ADICIONAL

Tome en consideración el partido político que los nombramientos acreditados en este acto regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, es decir, hasta el 26 de octubre del año 2025.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Viquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/mop  
C.: Exp. n.º 14736-68, partido Liberación Nacional  
Ref., No. S: 6671-2024